

Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍAFRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
Fecha Firma: 18/07/2026
HASH: 0ee1279165389072ba23707ba2f637**AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA****ANUNCIO**

Don Francisco Javier Martínez Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla)

HAGO SABER: Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el día 09/06/2026, por el que se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 09/2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas o anulaciones en otras aplicaciones, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Prog.	Econ.	Denominación	Crédito inicial	Por mod. anterior	Por mod.actual	Créditos definitivos
171	623.05	PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA	0,00€	20.000,00€	5.000,00€	25.000,00€
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS					5.000,00€	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de gastos, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en otras aplicaciones

Prog.	Econ.	Denominación	Crédito inicial	Por mod. anterior	Por mod.actual	Créditos definitivos
231	622.01	OBRAS DE REFORMA EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA	84.000,00€	0,00€	- 5.000,00€	79.000,00€
TOTAL BAJAS O ANULACIONES					- 5.000,00€	

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Cód. Verificación: 4K2FTGSCG3AHRENNAZUFWANNO
Verificación: <https://fuentesandalucia.se/electronica/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica.-

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Cód. Validación: 4K2FTGSCG3AHRENNAZWFAHNO
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

